INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

COMITÉ TECNICO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-DRT-1010-351-2026

OBJETO: COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE IA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA SER SUMINISTRADA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Tipo de proceso: Mínima Cuantía

El comité técnico evaluador se reúne para analizar y evaluar las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	NIT - C.C.	FECHA DE RADICADO	PRESENTACIÓN LOTE
1	MARIA NELCY FUENTES ANGEL	C.C. NRO. 28.785.952	5/05/2026 11:06 AM	LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA
2	MAYURI VILLANUEVA	C.C. NO. 66.993.284	6/05/2026 10:08 AM	LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NIT : 901406206-2 R.L LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. NO. 1.084.258.002	6/05/2026 1:45 PM	LOTE.1 ROPA PARA CABALLERO LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA LOTE.3 ROPA PARA DAMA LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA
4	CERTEXTIL S.A.S	NIT : 901514861-1 R.L RIGOBERTO	6/05/2026 1:59 PM	LOTE.1 ROPA PARA CABALLERO LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA

		CARDOSO CESPEDES C.C. NO. 93.380.414A		LOTE.3 ROPA PARA DAMA LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA
5	ÖKO GROUP S.A.S	NIT: 902034671-0 R.L ANA MARÍA ÁLVAREZ COLEY C.C. NO. 1020757920	6/05/2026 2:35 PM	LOTE.1 ROPA PARA CABALLERO LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA LOTE.3 ROPA PARA DAMA LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA
6	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	NIT: 901498034-6 R.L. JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA CC. 1098732015	6/05/2026 3:05 PM	LOTE.1 ROPA PARA CABALLERO LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA LOTE.3 ROPA PARA DAMA LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA
7	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	NIT: 830061331 5 R.L HUGO ORTIZ HERNAN BARRIOS C.C. NO. 79537952	6/05/2026 3:34 PM	LOTE.1 ROPA PARA CABALLERO LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA LOTE.3 ROPA PARA DAMA LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA
8	DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES	CC. NO. 65756317	6/05/2026 4:32 PM	LOTE.3 ROPA PARA DAMA
9	P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	NIT : 901461310-4 R.L PAOLA ALEXANDRA VANEGAS CASTRO C.C. NO. 35.354.492	6/05/2026 4:59 PM	LOTE.1 ROPA PARA CABALLERO LOTE.2 CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA LOTE.3 ROPA PARA DAMA LOTE.4 ROPA DE SEGURIDAD Y DOTACION ESPECIALIZADA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente**:**

PROPUESTAS (1 – 5)

REQUISITOS TECNICOS		PROPUESTAS (1 – 5)				
		MARIA NELCY FUENTES ANGEL	MAYURI VILLANUEVA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CERTEXTIL S.A.S	ÖKO GROUP S.A.S
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE				
1.	Fichas Técnicas. El proponente seleccionado debe garantizar en su oferta las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección (ver anexo de ficha técnica)	CUMPLE	**CUMPLE** **SUBSANADO**	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**CUMPLE** **SUBSANADO**	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
2.	Certificar que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
3.	Certificar que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
4.	El oferente se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
5.	El proponente deberá certificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el instructivo y anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes; cuando la ficha técnica se	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ

	presente en idioma diferente al castellano se deberá acompañar la traducción simple correspondiente.					
6.	Certificar que las prendas que se entreguen de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
7.	El proponente deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante de cada uno de los ítems o elementos a contratar, la cual debe contener como mínimo, marca, nombre e identificación del fabricante, referencias de los elementos, especificación técnica, composición y descripción de cada materia prima que se utiliza para la fabricación del elemento.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ Observación: No se atendió la observación efectuada, toda vez que no se aportaron las fichas técnicas de los productos ofertados, expedidas por el respectivo fabricante de los elementos ofrecidos. En consecuencia, no fue posible verificar que las fichas presentadas por	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ

					el oferente cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por el SENA para la compraventa de los elementos de dotación.	
8.	El proponente se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
9.	El oferente en documento independiente deberá certificar: Con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
10.	El oferente en documento independiente deberá certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ

	manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. – El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. – Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. –Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. – (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. – Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. – Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.					

11.	El oferente debe certificar en documento independiente: La curva de tallas que presente el oferente que resultare adjudicatario para ser probada y establecer las tallas requeridas por cada persona, independientemente del color en que se envíe la muestra, debe coincidir con la composición de las telas a fin de garantizar que la medida y/o tallaje será la misma que se entregará finalmente.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
12.	El oferente debe certificar en documento independiente: MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario del diseño de los elementos objeto del contrato, elementos en físico, prendas confeccionadas, modelos de calzado (previa coordinación con el supervisor del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada prenda de vestir de acuerdo con instructivo de dotación, todo lo anterior cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
13.	CONDICIONES DE ENTREGA <u>El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a entregar</u>	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

	los elementos descritos en condición "NUEVO", de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación. La entrega de la ropa de trabajo deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación del supervisor designado, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición. Así mismo deberá certificar que al momento de la entrega deberá contar con un sistema digital o físico en donde se registren las entregas, la fecha, el nombre del funcionario, la identificación y la firma o huella dactilar, así como las observaciones. NOTA 1: TODOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS, CALIDADES DE TELAS, COLORES SELECCIONADOS Y AJUSTES QUE SE REALIZARÁN PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES Y NO PODRÁN SER ALTERADOS O MODIFICADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO. NOTA 2: LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME AL PERFIL CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO AL FUNCIONARIO BENEFICIARIO. CADA DOTACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE MARCADA Y ORGANIZADA PARA CADA PERSONA			NO SUBSANÓ		NO SUBSANÓ

	BENEFICIARIA, INDICANDO CLARAMENTE SU NOMBRE, LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LOS ELEMENTOS A ENTREGAR.					
14.	El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, deberá: 1. Presentar las fichas técnicas de los elementos a ofertar, las cuales deberán cumplir con las especificaciones exigidas en el Estudio Previo. 2. Allegar muestras físicas de los elementos ofertados, o en su defecto, garantizar su disponibilidad para verificación, con el fin de que el Comité Técnico Evaluador pueda constatar la calidad, acabados, materiales y cumplimiento de las especificaciones técnicas. 3. Garantizar la disponibilidad de stock mínimo de los productos requeridos para garantizar el suministro oportuno, lo cual podrá ser verificado por la Entidad. 4. Acreditar la capacidad logística para la atención en la ciudad de ejecución del contrato, incluyendo: • Toma de tallas • Pruebas de ajuste • Cambios o reposiciones • Atención de requerimientos durante la ejecución contractual • Garantizar que dichas actividades se desarrollen en un punto físico ubicado dentro del perímetro	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** Observación: Solo se acreditó a través de convenios dos establecimientos para los lotes de calzado de dama y caballero, sin mencionarse la prestación de dichos lugares para los demás elementos de los otros lotes a los que se presentó.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ

	urbano, en una zona de alta concurrencia de público, preferiblemente en sector comercial o de fácil acceso, que cuente con condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad, y que no se encuentre en zonas periféricas, apartadas o de difícil acceso. 5. La Entidad podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente o requerir la presentación de los productos ofertados, con el fin de validar la correspondencia entre las fichas técnicas y los bienes ofrecidos. NOTA 1: Las muestras o elementos ofertados deberán corresponder plenamente a las fichas técnicas presentadas, con el fin de garantizar que los productos a suministrar cumplen con las especificaciones exigidas. NOTA 2: Los elementos ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas exigidas y, en caso de resultar adjudicatario el proponente, serán estos mismos los que deberán ser entregados, en concordancia con su especificación técnica y el valor ofertado en la propuesta					
15.	En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
16.	Los proponentes deberán aportar catálogo con modelos de cada ítem con	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	su oferta, la cual será objeto de evaluación y análisis por el equipo técnico.			NO SUBSANÓ	**SUBSANADO**	NO SUBSANÓ
EXPERIENCIA MINIMA						
1.	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la adquisición de vestuario y/o calzado de trabajo, en condiciones técnicas y de calidad equivalentes a las exigidas en este proceso. La experiencia acreditada deberá demostrar que el(los) contrato(s) ejecutado(s) corresponden, en su alcance y valor, al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, garantizando así la idoneidad y capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones contractuales. Así mismo se debe diligenciar el Formato de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ

PROPUESTAS (6 – 9)

REQUISITOS TECNICOS		PROPUESTAS (6 – 9)			
		GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES	P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE			
1.	Fichas Técnicas. El proponente seleccionado debe garantizar en su oferta las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección (ver anexo de ficha técnica)	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
2.	Certificar que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificar que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	El oferente se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	El proponente deberá certificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el instructivo y anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes; cuando la ficha técnica se presente en idioma diferente al castellano se deberá acompañar la traducción simple correspondiente.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Certificar que las prendas que se entreguen de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.				
7.	El proponente deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante de cada uno de los ítems o elementos a contratar, la cual debe contener como mínimo, marca, nombre e identificación del fabricante, referencias de los elementos, especificación técnica, composición y descripción de cada materia prima que se utiliza para la fabricación del elemento.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ
8.	El proponente se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	N/A	CUMPLE
9.	El oferente en documento independiente deberá certificar: Con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
10.	El oferente en documento independiente deberá certificar:	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	**NO CUMPLE**

	Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el	NO SUBSANÓ			NO SUBSANÓ

	talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.				
11.	El oferente debe certificar en documento independiente: La curva de tallas que presente el oferente que resultare adjudicatario para ser probada y establecer las tallas requeridas por cada persona, independientemente del color en que se envíe la muestra, debe coincidir con la composición de las telas a fin de garantizar que la medida y/o tallaje será la misma que se entregará finalmente.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.	El oferente debe certificar en documento independiente: MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario del diseño de los elementos objeto del contrato, elementos en físico, prendas confeccionadas, modelos de calzado (previa coordinación con el supervisor del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada prenda de vestir de acuerdo con instructivo de dotación, todo lo anterior cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	presente proceso, con el fin de ser aprobadas por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general.				
13.	CONDICIONES DE ENTREGA El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a entregar los elementos descritos en condición "NUEVO", de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación. La entrega de la ropa de trabajo deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación del supervisor designado, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición. Así mismo deberá certificar que al momento de la entrega deberá contar con un sistema digital o físico en donde se registren las entregas, la fecha, el nombre del funcionario, la identificación y la firma o huella dactilar, así como las observaciones. NOTA 1: TODOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS, CALIDADES DE TELAS, COLORES SELECCIONADOS Y AJUSTES QUE SE REALIZARÁN PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES Y NO PODRÁN SER ALTERADOS O MODIFICADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO. NOTA 2: LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	ENTREGADOS CONFORME AL PERFIL CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO AL FUNCIONARIO BENEFICIARIO. CADA DOTACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE MARCADA Y ORGANIZADA PARA CADA PERSONA BENEFICIARIA, INDICANDO CLARAMENTE SU NOMBRE, LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LOS ELEMENTOS A ENTREGAR.				
14.	El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, deberá: i. Presentar las fichas técnicas de los elementos a ofertar, las cuales deberán cumplir con las especificaciones exigidas en el Estudio Previo. i. Allegar muestras físicas de los elementos ofertados, o en su defecto, garantizar su disponibilidad para verificación, con el fin de que el Comité Técnico Evaluador pueda constatar la calidad, acabados, materiales y cumplimiento de las especificaciones técnicas. i. Garantizar la disponibilidad de stock mínimo de los productos requeridos para garantizar el suministro oportuno, lo cual podrá ser verificado por la Entidad. v. Acreditar la capacidad logística para la atención en la ciudad de ejecución del contrato, incluyendo: • Toma de tallas • Pruebas de ajuste	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ

	• Cambios o reposiciones • Atención de requerimientos durante la ejecución contractual • Garantizar que dichas actividades se desarrollen en un punto físico ubicado dentro del perímetro urbano, en una zona de alta concurrencia de público, preferiblemente en sector comercial o de fácil acceso, que cuente con condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad, y que no se encuentre en zonas periféricas, apartadas o de difícil acceso. Vi. La Entidad podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente o requerir la presentación de los productos ofertados, con el fin de validar la correspondencia entre las fichas técnicas y los bienes ofrecidos. NOTA 1: Las muestras o elementos ofertados deberán corresponder plenamente a las fichas técnicas presentadas, con el fin de garantizar que los productos a suministrar cumplen con las especificaciones exigidas. NOTA 2: Los elementos ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas exigidas y, en caso de resultar adjudicatario el proponente, serán estos mismos los que deberán ser entregados, en concordancia con su especificación técnica y el valor ofertado en la propuesta				
15.	En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	mismas especificaciones técnicas requeridas.				
16.	Los proponentes deberán aportar catálogo con modelos de cada ítem con su oferta, la cual será objeto de evaluación y análisis por el equipo técnico.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA					
2.	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la adquisición de vestuario y/o calzado de trabajo, en condiciones técnicas y de calidad equivalentes a las exigidas en este proceso. La experiencia acreditada deberá demostrar que el(los) contrato(s) ejecutado(s) corresponden, en su alcance y valor, al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, garantizando así la idoneidad y capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones contractuales. Así mismo se debe diligenciar el Formato de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	**NO CUMPLE** NO SUBSANÓ	CUMPLE

CONCLUSIÓN PROPONENTES

ITEM	PROPONENTE	CONCLUSIÓN
1	MARIA NELCY FUENTES ANGEL	Cumple con los requisitos técnicos y de experiencia
2	MAYURI VILLANUEVA	La proponente subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, por lo cual, su propuesta queda habilitada
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	El proponente no subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, incurriendo así en una causal de rechazo prevista dentro de la Invitación Pública No. MC-DRT-1010-351-2026.
4	CERTEXTIL S.A.S	El proponente no allegó en debida forma la subsanación de las observaciones indicadas en el informe preliminar de evaluación. Lo anterior, teniendo en cuenta que no aportó las fichas técnicas emitidas por el fabricante respecto de los productos que manifestó ofertar para los lotes a los cuales se presentó. Dicho requisito tiene como finalidad verificar que los elementos ofertados y sus respectivas fichas técnicas cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad; en consecuencia, no fue posible validar dicha circunstancia. Así mismo, durante la visita efectuada a la bodega del proponente no fue posible evidenciar productos tales como zapatos para dama y zapatos tipo zueco. Adicionalmente, las prendas exhibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a calidad, diseño y acabados. Ahora bien, el proponente allegó dos contratos mediante los cuales pretende acreditar que, en caso de resultar adjudicatario, contaría con disponibilidad a través de convenios con dos establecimientos para la ejecución del contrato; no obstante, al revisar dichos documentos se observa que estos únicamente hacen referencia al suministro de calzado para dama y caballero, sin contemplar la prestación de los demás servicios requeridos para la ejecución contractual para los otros lotes, tales como toma de tallas, pruebas de ajuste, cambios o reposiciones, entre otros. Lo anterior cobra relevancia si se tiene en cuenta que la visita fue realizada en una bodega, sin evidenciarse instalaciones adecuadas para el desarrollo de dichas actividades. Las situaciones anteriormente descritas contrarían las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso, razón por la cual no es posible habilitar la oferta presentada.
5	ÖKO GROUP S.A.S	El proponente no subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, incurriendo así en una causal de rechazo prevista dentro de la Invitación Pública No. MC-DRT-1010-351-2026.
6	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	El proponente no subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, incurriendo así en una causal de rechazo prevista dentro de la Invitación Pública No. MC-DRT-1010-

		351-2026.
7	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	El proponente no subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, incurriendo así en una causal de rechazo prevista dentro de la Invitación Pública No. MC-DRT-1010-351-2026.
8	DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES	El proponente no subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, incurriendo así en una causal de rechazo prevista dentro de la Invitación Pública No. MC-DRT-1010-351-2026.
9	P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	El proponente no subsanó las observaciones establecidas en el informe preliminar de evaluación, incurriendo así en una causal de rechazo prevista dentro de la Invitación Pública No. MC-DRT-1010-351-2026.

PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITDO
MARIA NELCY FUENTES ANGEL	HABILITADO
MAYURI VILLANUEVA ROJAS	HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO HABILITADO
CERTEXTIL S.A.S	NO HABILITADO
ÖKO GROUP S.A.S	NO HABILITADO
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	NO HABILITADO
COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	NO HABILITADO
DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES	NO HABILITADO
P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	NO HABILITADO

Una vez concluida la revisión del componente técnico de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador Técnico determinó que la proponente MARIA NELCY FUENTES ANGEL presentada al Lote No. 2 y MAYURI VILLANUEVA ROJAS presentada al Lote No. 4 CUMPLEN a cabalidad con todos los requisitos técnicos y de

experiencia exigidos en el marco del proceso de Mínima Cuantía No. MC-DRT-1010-351-2026.

Por su parte, los demás proponentes, a saber CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., ÖKO GROUP S.A.S., GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER, COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S., DIANA CRISTINA LOZANO FUENTES y P & H SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S., no subsanaron las observaciones efectuadas en el informe preliminar de evaluación; en consecuencia, sus ofertas NO CUMPLEN en su totalidad con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos dentro de la Invitación Pública de la referencia.

En razón de lo anterior, los mencionados proponentes incurren en la causal de rechazo No. 18 de la Invitación Pública, la cual establece:

> *"Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta."*

En cuanto a la oferta presentada por CERTEXTIL S.A.S., si bien la proponente allegó respuesta a las observaciones formuladas en el informe preliminar de evaluación, esta no atendió en su totalidad los requisitos técnicos exigidos, conforme a las razones expuestas previamente.

En consecuencia, su oferta incurre en la causal de rechazo No. 19 de la Invitación Pública, la cual establece:

> *"Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad".*

Dada en Ibagué, el día Trece (13) de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
COMITÉ TECNICO

VALENTIN RUIZ
COMITÉ TECNICO

CAROLINA ROJAS
COMITÉ TECNICO

HIPOLITO AMAYA
COMITÉ TECNICO